

En las instalaciones de la Unidad de Acceso a la Información Pública de **LA ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE ACUEDUCTOS Y ALCANTARILLADOS (ANDA)**: En la ciudad de San Salvador, a las doce horas del día dieciocho de mayo del año dos mil dieciocho.

La suscrita Oficial de Información **CONSIDERANDO QUE:**

- I) El día veintiséis de abril del presente año, se recibió en las instalaciones de la Unidad de Acceso a la Información Pública de ANDA (en adelante UAIP ANDA), solicitud de información de datos personales de la Licenciada: _____, quien se identificó por medio de su Documento Único de Identidad número: _____, solicitando la información personal siguiente: "SOLICITUD DE DATOS PERSONALES, REALIZADOS POR EL TITULAR DE LOS MISMOS _____".
- II) En cumplimiento a lo establecido en el artículo 70 de la Ley de Acceso a la Información Pública (en adelante LAIP), la suscrita Oficial de Información transmitirá la solicitud a la Gerencia de Recursos Humanos y Secretaría de Junta de Gobierno, con el objeto de que ésta la localice, verifique su clasificación y, en su caso, le comunique la manera en que se encuentra disponible. Mediante resolución de las once horas con cinco minutos del día once de mayo del presente año, la suscrita concedió **AMPLIAR** el plazo de entrega de información en **cinco días hábiles** más, sobre la información requerida por la ciudadana, plazo que comenzó a contarse a partir del día **lunes catorce de mayo** del año dos mil dieciocho, siendo el nuevo plazo de vencimiento el día **viernes dieciocho de mayo** del año dos mil dieciocho, lo anterior a petición de la Gerencia de Recursos Humanos Institucional, de acuerdo a lo establecido en el Artículo 71 inciso 2º de la LAIP, debido a que: _____
_____ a lo que la suscrita atendiendo dicha petición y con la finalidad de cumplir con el principio de integridad establecido en el artículo 4 literal d) LAIP, se resolvió ampliar el plazo original de entrega de información.
- III) En atención a lo peticionado, la Gerencia de Recursos Humanos, manifestó lo siguiente:
"
ENTREGA DE INFORMACIÓN DE DATOS PERSONALES _____, dándose cumplimiento al Art. 36 de la Ley de Acceso a la Información Pública." No se omite manifestar que la información antes relacionada se adjunta a la presente respuesta y forma parte integral de la misma, la cual por el formato solicitado se entrega íntegramente a la peticionaria en atención a lo establecido en el Art. 36 LAIP y consta de un total de 115 folios, los cuales se encuentran debidamente certificados por el titular de la Institución.
- IV) A partir del deber de motivación establecido en los artículos 65 y 72 LAIP, las resoluciones de los entes obligados deberán entregarse a la solicitante, a través del oficial de información mediante escrito con mención breve pero suficiente de sus fundamentos.

Con base a las facultades legales previamente señaladas y en vista que la solicitud si cumple con todos los requisitos establecidos en el Art. 36, 66 de La ley de Acceso a la Información Pública (LAIP) y los Artículos 50 y 52 del Reglamento de la Ley de Acceso a la Información Pública, luego de haber analizado el fondo de lo solicitado y haber realizado el procedimiento de Ley que establece el Artículo 70 de la LAIP, en razón de lo antes expuesto y en lo estipulado en el Artículo 18 de la Constitución de la República de El Salvador, en relación con el Artículo 62 y 72 LAIP, la suscrita Oficial de Información **RESUELVE: I) CONCÉDASE EL DERECHO DE ACCESO A LA INFORMACIÓN DE DATOS PERSONALES** consagrado en el Art. 36 literal a) e inciso segundo de la LAIP, dentro del plazo establecido, información que fue suministrada por la Gerencia de Recursos la cual se encuentra

relacionada en el Romano **III)** de la presente resolución y en documentación adjunta que ha sido entregada en copia y certificada por el titular de la Institución y consta de un total de 115 folios y forman parte integral de la respuesta. **II) ENTRÉGASELE** el requerimiento solicitado por medio del presente informe oficial y **III) NOTIFÍQUESE** la presente resolución y entréguese la respuesta sobre un dato personal tramitado por la ciudadana, en el formulario de solicitud número 047-14-2018 y déjese constancia en el expediente respectivo.

Oficial de Información Pública de ANDA



Oficina de información y respuesta